

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 978

RAD. 2019-00424-00

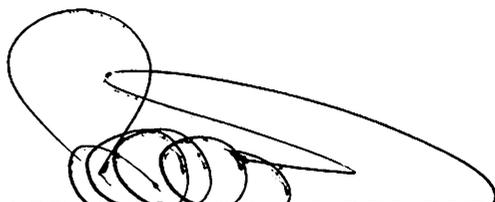
Teniendo en cuenta los anexos arrimados y lo depredo por el apoderado actor, el despacho RESUELVE:

TENER por agregados al proceso para los fines pertinentes las comunicaciones remitidas a los ejecutados, las cuales no fueron entregadas, según lo narrado en el escrito por el extremo activo.

En el momento procesal oportuno, esto es, cuando se establezca a quien le corresponde cancelar las costas, se tendrá en cuenta los gastos ocasionados por estas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria